



## Impide paro en PJ litigar contra reforma: Magistrado

La suspensión de labores del Poder Judicial de la Federación impide a sus propios integrantes litigar contra el proceso legislativo de la reforma judicial.

El magistrado Reynaldo Manuel Reyes Rosas ha presentado hasta el momento tres amparos contra el trámite de la iniciativa de reforma que lleva a cabo la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, pero dos de sus demandas fueron desechadas y otra no fue admitida.

Ante estas resoluciones, presentó recursos de queja, pero los tribunales colegiados le notificaron que por el momento no van a darles trámite, porque no entran dentro de los asuntos que el Consejo de la Judicatura Federal cataloga de "urgentes", los únicos que deben atenderse durante el paro.

"Aquí me he enfrentado a las vicisitudes del propio movimiento, porque con motivo del paro se emitió una circular 16/2024, emitida por el CJF, y ésto ha obstaculizado de alguna manera, por utilizar una palabra, el buen curso de la demanda", dijo en rueda de prensa el magistrado del Décimo Tribunal Colegiado en Materia Penal de esta ciudad.

"Las vicisitudes del paro y toda esta situación irregular, que ha generado, ha impedido lo que en tiempos normales esto ya hubiese tenido una solución".

El impartidor de justicia participó en una rueda de prensa en un hotel de esta capital, junto con los también magistrados Elisa Jiménez Aguilar y Marco Polo Rosas Baqueiro, así como la secretaria de acuerdos, Patricia Aguayo, representante de los trabajadores judiciales.

Reyes explicó que sus amparos fueron turnados a los Juzgados Noveno, Décimo y Décimo Segundo en Materia Administrativa de la Ciudad de México.

Las tres demandas fueron presentadas contra la inconstitucionalidad del procedimiento de la Comisión de Puntos Constitucionales o la Junta Directiva de la dicha comisión, perteneciente a la Cámara de Diputados, y pidió suspender el trámite de la iniciativa.





PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
<b>REFORMA</b>	0	31/08/2024	LEGISLATIVO

El primero de los juzgados no admitió la demanda, al considerar que el asunto no es urgente, y los otros dos los desecharon porque consideraron que no es procedente el amparo contra actos del poder constituyente permanente.

<https://www.reforma.com/impide-paro-en-pj-litigar-contra-reforma-magistrado/ar2865466>